



## ACTA No. 038/2025 RESUMEN EJECUTIVO

**SESIÓN** : PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
**FECHA** : 15 DE JULIO DE 2025  
**LUGAR** : SALON DE HONOR  
**HORARIO INICIO** : 09:00 HRS.  
**HORARIO TÉRMINO** : 09:42 HRS.

**Preside la Reunión:**

- Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente Concejo Municipal

**Concejales Asistentes:**

- Sr. Martín Celso Tapia Cornejo.
- Sr. Alberto Bladimir Muñoz Sandoval.
- Sr. Malfredo Luis Mamani Mayorga.
- Sr. Jorge Braulio Anza Véliz.
- Sr. Claudio Antonio Maldonado Pérez.
- Sr. Ricardo Alexis Campusano Torres
- Sr. Inti Gabriel Alavia Moya.

**Concejales Inasistentes:**

- Sr. César Andrés Rojas Andrade.

**Ministro de Fé:**

- Sr. Alberto Vásquez Albornoz, Secretario Municipal (S).

**Funcionarios Municipales Asistentes:**

- Srta. Diana Veas Rodríguez, Administradora Municipal.
- Sra. Belén Cortes Cortes, Directora de Control (S).
- Sr. Jorge Fernández Espejo, Asesor Jurídico, (S).
- Srta. María Teresa Espinoza Veniz, Encargada Adquisiciones.
- Sr. Michel Morales Cerda, Funcionario Administración.

**Invitados Asistentes:**

- No Hay.





**TABLA:**

- 1º MEMORANDUM No. 237/2025, REMITIDO POR LA DIRECCION DE ADMINISTRACION, PRESENTARA EL INFORME DE ADJUDICACION DE LA LICITACION PUBLICA ID 2385-37-LE25 DENOMINADA "BALDOSAS MICROVIBRADA ANTIIDESLIZANTE 40X40", PARA RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.
- 2º MEMORÁNDUMS Nos. 062, 063, 064 Y 065/2025, REMITIDO POR LA DIDEO, PRESENTARAN LAS SOLICITUDES DE ENTREGA EN COMODATO DE INMUEBLES A FAVOR DE LAS SIGUIENTES JUNTAS DE VECINOS, PARA RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL.

JUNTA DE VECINOS	SOLICITUD DECOMODATO
LAGUNAS ANDINAS	SEDE SOCIAL Y MULTICANCHAS
CALAMA CENTRO	SEDE SOCIAL
VILLA COVADONGA	SEDE SOCIAL
23 DE MARZO	MULTICANCHAS

- 3º CORREO ELECTRONICO DEL CONCEJAL SR. CLAUDIO MALDONADO PEREZ, INFORMARA SOBRE SU PARTICIPACIÓN EN CALIDAD DE CONCEJAL EN LAS REUNIONES DE AMRA Y AMUNOCHI CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ABRIL, MAYO, JUNIO Y JULIO DEL 2025.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

- 1º MEMORANDUM No. 237/2025, REMITIDO POR LA DIRECCION DE ADMINISTRACION, PRESENTARA EL INFORME DE ADJUDICACION DE LA LICITACION PUBLICA ID 2385-37-LE25 DENOMINADA "BALDOSAS MICROVIBRADA ANTIIDESLIZANTE 40X40", PARA RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

- La Sra. María Teresa Espinoza Veniz, Encargada de Adquisiciones, expone el INFORME DE ADJUDICACION DE LA LICITACION PUBLICA ID 2385-37-LE25 DENOMINADA "BALDOSAS MICROVIBRADA ANTIIDESLIZANTE 40X40", con la siguiente presentación:



## LICITACIÓN PÚBLICA ID 2385-37-LE25

### "BALDOSAS MICROVIBRADA ANTIIDESLIZANTE 40X40"

Calama Julio 2025



## "BALDOSAS MICROVIBRADA ANTIDESLIZANTE 40X40"

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA LICITACIÓN

La Ilustre Municipalidad de Calama realizó un llamado a licitación pública, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), denominada "BALDOSAS MICROVIBRADA ANTIDESLIZANTE 40X40".

#### OBJETIVO

La adquisición de estas baldosas se justifica en la necesidad de reponer el pavimento deteriorado en el casco central de la ciudad, con el fin de mejorar la seguridad peatonal y la accesibilidad urbana. El tramo intervenido corresponde al sector comprendido entre calle Latorre, Vicuña Mackenna y Pedro León Gallo, el cual presenta un alto tránsito de personas y un evidente desgaste en su infraestructura. Esta reposición permitirá recuperar la funcionalidad y estética del espacio público, respondiendo así a las demandas de la comunidad.

Calama Julio 2025

## "BALDOSAS MICROVIBRADA ANTIDESLIZANTE 40X40"

### 2. CALENDARIO DE LA LICITACIÓN

Nº	ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
1	Publicación en portal	Lunes 09 de Junio 2025		<a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>
2	Inicio de Consultas	Martes 10 de Junio 2025	16:00	<a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>
4	Término de Consultas	Jueves 12 de Junio 2025	15:00	<a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>
5	Respuestas	Lunes 16 de Junio 2025	15:00	<a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>
6	Cierre de Oferta	JUEVES 19 de Junio 2025	15:00	<a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>
7	Apertura de Oferta	Jueves 19 de Junio 2025	15:05	<a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>
8	Adjudicación	21 de Julio 2025	15:00	<a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>

Calama Julio 2025

## "BALDOSAS MICROVIBRADA ANTIDESLIZANTE 40X40".

### 3. COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN

Conformada por:

- Reinaldo Martínez Barberi
- Joaquín Macaya Olivares
- María Espinoza Veniz

Director de Administración(S)  
Jefe de Gestión  
Encargada del Subdepto. Adquisiciones

Calama Julio 2025



## "BALDOSAS MICROVIBRADA ANTIDESLIZANTE 40X40".

### 4. DECRETO DE APROBACIÓN DE BASES



## "BALDOSAS MICROVIBRADA ANTIDESLIZANTE 40X40".

### 5. DEL MONTO DE LA LICITACIÓN

Para la adquisición de Baldosas Microvibradas Antideslizantes 40x40, se dispone de un presupuesto total de \$55.000.000.- (cincuenta y cinco millones de pesos), con IVA y flete incluidos



## "BALDOSAS MICROVIBRADA ANTIDESLIZANTE 40X40".

### 6. DE LA APERTURA

En el Acto de Apertura de fecha 19 de Junio de 2025, se recibieron 07 ofertas en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), siendo las siguientes empresas:

EMPRESAS	RUT	Valor Ofertado Neto
1. ALTO LOA FERRETERIA SPA	77.817.386-7	\$ 44.370.000
2. FERRETERIA CALAMA SOCIEDAD POR ACCIONES	76.181.127-4	\$ 45.380.000
3. COMERCIALIZADORA INNOVA2 SPA	77.598.591-7	\$ 45.570.000
4. INVERSIONES OYARZÚN SPA	76.816.807-5	\$ 44.000.000
5. IMPORTADORA HEVIA SPA	76.872.717-1	\$ 36.140.000
6. SOCIEDAD DE GESTIÓN E INVERSIONES JULFIOR SPA	78.047.617-6	\$ 46.220.000
7. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN VAISRAVANA SPA	77.611.936-9	\$ 41.800.000

Calama Julio 2025



## "BALDOSAS MICROVIBRADA ANTIDESLIZANTE 40X40".

### 7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN SEGÚN BASES

Las ofertas presentadas serán evaluadas conforme a los siguientes criterios, ponderados según el porcentaje que se indica para cada uno:

#### 1. Precio de la Oferta – 30%

Se utilizará la siguiente fórmula para asignar el puntaje:

$X = (\text{Precio Mínimo Ofertado} * 100) / \text{Precio Oferta X}$  Donde: X es el puntaje asignado a la oferta evaluada. El puntaje máximo se asignará a la oferta de menor precio.

#### 2. Descripción del Producto – 30%

Se evaluará en base a la ficha técnica adjunta por el oferente:

- Cumple completamente con la descripción técnica requerida y adjunta ficha técnica: 30 %
- Presenta descripciones ambiguas y/o no adjunta ficha técnica: 10 %
- No cumple con lo requerido: 0

#### 3. Plazo de Entrega – 20%

Se evaluará en base al Anexo N° 4 adjuntada por el oferente (si no adjunta la ficha su evaluación será "0"):

- Entre 1 y 10 días hábiles: 20 %
- Entre 11 y 20 días hábiles: 10 %
- Entre 21 o más días hábiles: 5 %
- no se indica: 0

Calama Julio 2025



## "BALDOSAS MICROVIBRADA ANTIDESLIZANTE 40X40".

#### 4. Presencia en la Zona - 10%

Se evaluará en base al Anexo N° 2 adjuntada por el oferente (si no adjunta la ficha su evaluación será "0"):

- Sucursal o casa matriz en Calama: 10 %
- Sucursal o casa matriz dentro de la II región: 7 %
- Sucursal o casa matriz fuera de la II región: 3 %

#### 5. Documentación Solicitada – 5%

- Adjunta fotocopia de la patente municipal al día y Anexo N° 1 (Identificación del Oferente): 5 %
- No adjunta uno o ambos documentos: 0

#### 6. Pacto de Integridad – 5%

Se evaluará en base al Anexo N° 5 adjuntada por el oferente (si no adjunta la ficha su evaluación será "0"):

- Presenta Programa de Integridad conocido por sus trabajadores: 5 %
- No es conocido por los trabajadores y/o no presenta programa: 0

Calama Julio 2025



## "BALDOSAS MICROVIBRADA ANTIDESLIZANTE 40X40".

### 8. RESUMEN DE EVALUACIÓN

Finalmente y de acuerdo al puntaje obtenido, se presenta el resumen de los porcentajes obtenidos por los oferentes, según Criterios de Evaluación.

Nº	Empresas	Precio	Descripción del producto	Presencia en la zona	Plazo de Entrega	Documentos Solicitados	Pacto de Integridad	Total 100%
		30%	30%	10%	20%	5%	5%	
1	ALTO LOA FERRETERIA SPA	24.4	30%	10	5	0	5	74.4
2	FERRETERIA CALAMA SOCIEDAD POR ACCIONES	29.3	10%	10	5	5	0	59.3
3	COMERCIALIZADORA INNOVAZ SPA	29.2	10%	3	20	5	5	72.2
4	INVERSIONES OVARZÚN SPA	24.6	10	3	20	5	5	67.6
5	IMPORTADORA HEVIA SPA	30	30	3	20	5	5	93.0
6	SOCIEDAD DE GESTIÓN E INVERSIÓN JULIOR SPA	23.5	0	3	20	5	5	56.5
7	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN VAISRAVANA SPA	25.9	30	3	20	5	5	88.9

Calama Julio 2025






Vicuña Mackenna 2001 · Calama  
Secretaría Municipal  
Concejo Municipal

+56 55 2892 626 · +56 55 2892 674  
[www.municipalidadcalama.cl](http://www.municipalidadcalama.cl)

## "BALDOSAS MICROVIBRADA ANTIDESLIZANTE 40X40".

**9. FICHA TÉCNICA DE EL PRODUCTO OFERTADO POR:**  
IMPORTADORA HEVIA SPA RUT: 76.872.717-1

Ocre Roja Arroz



PIEZA TÉCNICA:  
No. Catálogo S/N: 1000-14-12-20  
IMPORTADOR: Importadora Hevia Spa  
DISTRIBUIDOR: Importadora Hevia Spa  
Se ofrecen 6000 unidades de Baldosa Micro vibrada Antideslizante Modelo Granada 40 x 40 cm color OCRE ARROZ.  
Se ofrecen 6000 unidades de Baldosa Micro vibrada Antideslizante Modelo Granada 40 x 40 cm color OCRE ARROZ.  
Se adjuntan especificaciones técnicas de los productos.

Importadora Hevia Spa



Característica	Valor
Unidad medida (cm)	40x40
Peso por pie cúbico	10
Espesor serie (cm)	4 x 2
Tamaño (kg)	1000
Componente Agregado	Silice 200
Repelente	Cobre 10
Repelente general	Agua 10
Materia prima	Sierra 10
Precio a Precio	0.0000

Las baldosas microvibradas tienen un diseño en base a cuadros que brinda resistencia al deslizamiento y absorción del desgaste.

• El precio de los productos varía según dependencia del diseño de las baldosas.

• Las BALDOSAS ANTIDESLIZANTES están formuladas con piedra de origen natural, por lo tanto sus colores varían dependiendo del terreno y su entorno.

• COLOR DE LA COLECCIÓN REFERENCIA

Calama Julio 2025



"BALDOSAS MICROVIBRADA ANTIDESLIZANTE 40X40".

**kaiken**  
TECHNOLOGÍA A TU ALALGO

Cotización: 2579

Fecha: 19-06-2023

**10. OFERTA ECONOMICA :**  
**IMPORTADORA HEVIA SPA**  
**LIMITADA**

Importadora Hevia Spa

ventas@kaiken.info

Licitación: Z385-37-LB25  
Demandante: I MUNICIPALIDAD DE CALAMA  
Ruta: 09-020-200-K  
Dirección: Vicuña Mackenna 2001, Calama, Región de Antofagasta

Nº	Producto	Cantidad	Valor Neto (\$)	Total Neto (\$)
1	Baldosas Microvibradas Antideslizante Modelo Granada 40 x 40cm. (16.000 Ocre Arroz y 4.000 RojaArroz).	10000	\$3.614	\$36.140.000
				Total Neto
				\$36.140.000
				Iva 19%
				\$6.806.600
				Total Bruto
				\$43.000.600

**Consideraciones:**

Plazo entrega: 10 días hábiles

Se incluyen en la oferta todos los costos directos e indiretos que se puedan incurrir.

Tanto despacho como descarga en el lugar y la forma señalada.

Importadora Hevia Spa

RUT: 76872717-1

Dirección: AV DEL PARQUE 5275 OF 401 EDIF TERRAZAS, COMUNA HUECHURABA

Ciudad: Santiago

Giro: Importación, Venta y Distribución de Insumos para las Industrias

Directivos: Pola Venegas

Fono: 56995355720

Calama Julio 2025

"BALDOSAS MICROVIBRADA ANTIDESLIZANTE 40X40".

### **11. SEGÚN NORMATIVA**

En atención a que el valor del servicio sobrepasa las 500 UTM; se requiere la aprobación del Concejo Municipal según señala el Art. 65 letra j) de la Ley 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, que textualmente señala:

j) Suscribir los convenios de programación a que se refieren los artículos 8º bis y 8º ter y celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo; no obstante, aquellos que comprometan al Municipio por un plazo que exceda el período alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo.

Calama Julio 2025



## "BALDOSAS MICROVIBRADA ANTIDESLIZANTE 40X40".

### 12. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Según el resultado obtenido, se solicita la aprobación para continuar con el proceso de emisión de Orden de Compra, según el siguiente detalle:

Nombre Adjudicatario: IMPORTADORA HEVIA SPA. Nombre de Fantasía: KAIKEN  
Rut Adjudicatario : 76.872.717-1  
Monto Total : \$ 43.006.600.-

Representante Legal:  
" SERGIO HEVIA VALDIVIESO Rut: 19.079.432 - 6

Lo anteriormente expuesto para conocimiento y ratificación del Señor Alcalde de la Comuna y del Honorable Cuerpo de Concejales.

Calama Julio 2025

14

- El Concejal Sr. Alberto Muñoz Sandoval, consulta quien realizará el trabajo de instalación de estas baldosas.
- La Sra. María Teresa Espinoza Veniz, Encargada de Adquisiciones, le responde que la Unidad es la encargada de hacer los procesos de Licitación.
- La Sra. Diana Veas Rodríguez, Administradora Municipal, indica que se cuenta con una cuadrilla municipal, dependiente de Alcaldía, con la cual se realizan este tipo de trabajo, según una programación anual.
- El Concejal Sr. Alberto Muñoz Sandoval, se refiere a la problemática que existe a la salida del Estadio hacia la avenida Chorrillos que dificulta el tránsito peatonal y en especial a las personas que usan silla de rueda, situación que se agrava con el estacionamiento de vehículos que ocupan las aceras.
- El Concejal Sr. Jorge Anza Veliz, consulta si es posible mejorar los factores de adjudicación, para los postulantes locales.
- La Sra. María Teresa Espinoza Veniz, Encargada de Adquisiciones, le responde que la Dirección de Compras Públicas establece los parámetros, lo que impide que se use en forma abusiva o determinante para la presencia en la zona para adjudicar.
- El Concejal Sr. Jorge Anza Veliz, consulta cuál el porcentaje máximo permitido por la normativa.
- La Sra. María Teresa Espinoza Veniz, Encargada de Adquisiciones, dice que debe existir igualdad para los oferentes, de no cumplirse existe la opción de reclamos ante el Tribunal de Compras Públicas por los oferentes afectados ante un posible abuso al poner criterios que favorezcan demasiado a la presencia local.
- El Concejal Sr. Jorge Anza Veliz, insiste en aumentar y propone un 15%.
- La Sra. María Teresa Espinoza Veniz, Encargada de Adquisiciones, explica que los proveedores locales en esta ocasión, sus procesos para la entrega eran muy extensos.
- El Concejal Sr. Inti Alavia Moya, manifiesta su complacencia por las Calles que se intervendrán.
- El Sr. Elicer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal, explica que el trabajo lo realizar la cuadrilla de emergencia implementadas en su primer periodo y que permiten realizar este tipo de trabajos y detalla las calles mejoradas y aquellas por mejorar.



- Se procede a adoptar el siguiente Acuerdo.

**ACUERDO No. 225//2025/** Por unanimidad de votos a favor de los Sres. Concejales presentes e incluido el voto a favor del Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal, se acordó: **ADJUDICAR la Licitación Pública ID 2385-37-LE25, denominada “BALDOSAS MICROVIBRADA ANTIDESLIZANTE 40X40”, al oferente IMPORTADORA HEVIA SPA. (KAIKEN), RUT No. 76.872.717-1, por un monto total de \$43.006.600.- (cuarenta y tres millones seis mil seiscientos pesos), IVA incluido, con un periodo de entrega de 10 días hábiles.**

- ❖ Encomiéndese y ordénese la confección del respectivo Decreto Municipal a la Secretaría Municipal, como asimismo, la Dirección de Administración deberá realizar las gestiones y coordinaciones administrativas con las Unidades Técnicas pertinentes, a fin dar cumplimiento al presente Acuerdo en tiempo y oportunidad.

Preside la presente Sesión el Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal

Participaron en el presente Acuerdo los Concejales Señores: Martín Celso Tapia Cornejo, Alberto Bladimir Muñoz Sandoval, Malfredo Luis Mamani Mayorga, Jorge Braulio Anza Véliz, Claudio Antonio Maldonado Pérez, Ricardo Alexis Campusano Torres e Inti Gabriel Alavía Moya.

- Inasistente en la presente Sesión, el Concejal Sr. César Andrés Rojas Andrade.

**2º MEMORÁNDUMS Nos. 062, 063, 064 Y 065/2025, REMITIDO POR LA DIDEKO, PRESENTARAN LAS SOLICITUDES DE ENTREGA EN COMODATO DE INMUEBLES A FAVOR DE LAS SIGUIENTES JUNTAS DE VECINOS, PARA RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

JUNTA DE VECINOS	SOLICITUD DECOMODATO
LAGUNAS ANDINAS	SEDE SOCIAL Y MULTICANCHAS
CALAMA CENTRO	SEDE SOCIAL
VILLA COVADONGA	SEDE SOCIAL
23 DE MARZO	MULTICANCHAS

- La Sra. Diana Veas Rodríguez, Administradora Municipal, se refiere a **LAS SOLICITUDES DE ENTREGA EN COMODATO DE INMUEBLES A FAVOR de JUNTAS DE VECINOS**, indica que dicha información se envió por correo a cada uno de los ediles; Respecto a la Junta de Vecinos **LAGUNAS ANDINAS** solicitan el Comodato de la **SEDE SOCIAL Y MULTICANCHAS**, ubicadas en Pasaje Laguna Azufrera No. 581 Villa Lagunas Andinas, por plazo de cinco años.

- Se procede a adoptar el correspondiente Acuerdo

**ACUERDO No. 226//2025/** Por unanimidad de votos a favor de los Sres. Concejales presentes e incluido el voto a favor del Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal, se acordó: **ENTREGAR EN COMODATO a la “JUNTA DE VECINOS LAGUNAS ANDINAS”, por un lapso de cinco años, del Inmueble Municipal ubicado en Pasaje Laguna Azufrera No. 581 Villa Lagunas Andinas de la ciudad de Calama, correspondiente a la Sede Social y Multicancha, conforme a lo expuesto y solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario (DOC) del Municipio, en su Memorandum No. 062/2025, de fecha 11 de Julio de 2025.**

- ❖ Encomiéndese y ordénese la confección del respectivo Decreto Municipal a la Secretaría Municipal, como asimismo, la DIDEKO y Asesoría Jurídica deberán realizar las gestiones que sean necesarias a fin dar cumplimiento al presente Acuerdo en tiempo y oportunidad.

Preside la presente Sesión el Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal



Participaron en el presente Acuerdo los Concejales Señores: Martín Celso Tapia Cornejo, Alberto Bladimir Muñoz Sandoval, Malfredo Luis Mamani Mayorga, Jorge Braulio Anza Véliz, Claudio Antonio Maldonado Pérez, Ricardo Alexis Campusano Torres e Inti Gabriel Alavia Moya.

- Inasistente en la presente Sesión, el Concejal Sr. César Andrés Rojas Andrade.
- La Sra. Diana Veas Rodríguez, Administradora Municipal, explica el requerimiento de la Junta de Vecinos **CALAMA CENTRO**, quienes requieren el Comodato para la **SEDE SOCIAL**, ubicada en Calle Antofagasta No. 1818 Sector Centro, por cinco años.
- Se procede a adoptar el siguiente Acuerdo.

**ACUERDO No. 227//2025/** Por unanimidad de votos a favor de los Sres. Concejales presentes e incluido el voto a favor del Sr. Elicer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal, se acordó: **ENTREGAR EN COMODATO a la “JUNTA DE VECINOS CALAMA CENTRO”, por un lapso de cinco años, del Inmueble Municipal ubicado en Calle Antofagasta No. 1818 Sector Centro de la ciudad de Calama, correspondiente a la Sede Social, conforme a lo expuesto y solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario (DOC) del Municipio, en su Memorándum No. 063/2025, de fecha 11 de Julio de 2025.**

- ❖ **Encomiéndese y ordéñese la confección del respectivo Decreto Municipal a la Secretaría Municipal, como asimismo, la DIDEKO y Asesoría Jurídica deberán realizar las gestiones que sean necesarias a fin dar cumplimiento al presente Acuerdo en tiempo y oportunidad.**

Preside la presente Sesión el Sr. Elicer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal

Participaron en el presente Acuerdo los Concejales Señores: Martín Celso Tapia Cornejo, Alberto Bladimir Muñoz Sandoval, Malfredo Luis Mamani Mayorga, Jorge Braulio Anza Véliz, Claudio Antonio Maldonado Pérez, Ricardo Alexis Campusano Torres e Inti Gabriel Alavia Moya.

- Inasistente en la presente Sesión, el Concejal Sr. César Andrés Rojas Andrade.
- La Sra. Diana Veas Rodríguez, Administradora Municipal, expone la situación de la Junta de Vecinos **VILLA COVADONGA**, quienes solicitan Comodato por cinco de la **SEDE SOCIAL**, ubicada en Calle Pedro de Valdivia No. 1572.
- Se procede a adoptar el Acuerdo siguiente.

**ACUERDO No. 228//2025/** Por unanimidad de votos a favor de los Sres. Concejales presentes e incluido el voto a favor del Sr. Elicer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal, se acordó: **ENTREGAR EN COMODATO a la “JUNTA DE VECINOS VILLA COVADONGA”, por un lapso de cinco años, del Inmueble Municipal ubicado en Calle Pedro de Valdivia No. 1572 de la ciudad de Calama, correspondiente a la Sede Social, conforme a lo expuesto y solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario (DOC) del Municipio, en su Memorándum No. 064/2025, de fecha 11 de Julio de 2025.**

- ❖ **Encomiéndese y ordéñese la confección del respectivo Decreto Municipal a la Secretaría Municipal, como asimismo, la DIDEKO y Asesoría Jurídica deberán realizar las gestiones que sean necesarias a fin dar cumplimiento al presente Acuerdo en tiempo y oportunidad.**

Preside la presente Sesión el Sr. Elicer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal

Participaron en el presente Acuerdo los Concejales Señores: Martín Celso Tapia Cornejo, Alberto Bladimir Muñoz Sandoval, Malfredo Luis Mamani Mayorga, Jorge Braulio Anza Véliz, Claudio Antonio Maldonado Pérez, Ricardo Alexis Campusano Torres e Inti Gabriel Alavia Moya.





- La Sra. Diana Veas Rodríguez, Administradora Municipal, da a conocer el requerimiento de Comodato de la **JUNTA DE VECINOS 23 DE MARZO**, cuyo requerimiento es para la **MULTICANCHAS**, también por cinco años y que se ubica en Calle Brasilia No. 2166.

- Se procede a adoptar el Acuerdo correspondiente.

**ACUERDO No. 229//2025/** Por unanimidad de votos a favor de los Sres. Concejales presentes e incluido el voto a favor del Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal, se acordó: **ENTREGAR EN COMODATO a la “JUNTA DE VECINOS 23 DE MARZO”, por un lapso de cinco años, del Inmueble Municipal ubicado en Calle Brasilia No. 2166 de la ciudad de Calama, correspondiente a la Sede Social, conforme a lo expuesto y solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario (DOC) del Municipio, en su Memorandum No. 065/2025, de fecha 11 de Julio de 2025.**

- ❖ **Encomiéndese y ordéñese la confección del respectivo Decreto Municipal a la Secretaría Municipal, como asimismo, la DIDEKO y Asesoría Jurídica deberán realizar las gestiones que sean necesarias a fin dar cumplimiento al presente Acuerdo en tiempo y oportunidad.**

Preside la presente Sesión el Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal

Participaron en el presente Acuerdo los Concejales Señores: Martín Celso Tapia Cornejo, Alberto Bladimir Muñoz Sandoval, Malfredo Luis Mamani Mayorga, Jorge Braulio Anza Véliz, Claudio Antonio Maldonado Pérez, Ricardo Alexis Campusano Torres e Inti Gabriel Alavia Moya.

- Inasistente en la presente Sesión, el Concejal Sr. César Andrés Rojas Andrade.

**3º CORREO ELECTRONICO DEL CONCEJAL SR. CLAUDIO MALDONADO PEREZ, INFORMARA SOBRE SU PARTICIPACIÓN EN CALIDAD DE CONCEJAL EN LAS REUNIONES DE AMRA Y AMUNOCHI CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ABRIL, MAYO, JUNIO Y JULIO DEL 2025.**

- El Concejal Sr. Claudio Maldonado Pérez, procede a dar a conocer en forma detallada sobre su participación en las reuniones de AMRA y AMUNOCHI durante el Primer Semestre, según lo normado en la Ley N° 18.695.

➤ Primera Asamblea Ordinaria de AMRA en la Ciudad de Antofagasta los días 07 y 08 de Marzo, integra Comisión “Corredor Bioceánico”.

- El Concejal Sr. Alberto Muñoz Sandoval, da a conocer que en AMRA asumió la Presidencia de la Mesa de la Discapacidad a nivel Regional.

- El Concejal Sr. Ricardo Campusano Torres, por su parte informa que es parte del Directorio de AMRA.

- El Concejal Sr. Martín Celso Tapia Cornejo, indica que lidera la Comisión de Seguridad Pública y destaca el liderazgo del Sr. Alcalde Eliecer Chamorro Vargas.

- El Concejal Sr. Inti Alavia Moya, manifiesta que participa en Salud, Deporte, Niñez y Personas Mayores.

- El Concejal Sr. Malfredo Mamani Mayorga, señala que lidera la Comisión de Minería, cuyo objetivo es apalancar recursos del litio.

- El Concejal Sr. Jorge Anza Véliz, dice que no ha tomado ninguna presidencia, pero participa en las Comisiones de Minería, Discapacidad y Corredor Bioceánico.

➤ El Concejal Sr. Claudio Maldonado Pérez, continúa señalando que el 18 de Junio se realizó la Segunda Asamblea Ordinaria de AMRA en San Pedro de Atacama.





- El Concejal Sr. Inti Alavia Moya, hace un pormenorizado del trabajo en es 2º Asamblea en San Pedro de Atacama.
  - El Concejal Sr. Claudio Maldonado Pérez, destaca la participación de sus pares y los avances alcanzados.
  - El Concejal Sr. Claudio Maldonado Pérez, se refiere como segunda intervención a la participación y conformación de las Comisiones en AMUNOCHI, en donde el Alcalde Sr. Elicer Chamorro Vargas es el Presidente de la Asociación de Municipios del Norte de Chile, alcanzando logros importantes inclusive a nivel legislativo y la Primera Reunión de instalación se realizó en la ciudad de Copiapó el día 11 de Abril. Y los días 3 y 4 de Julio en la ciudad de Tocopilla, en donde estuvieron presentes importantes autoridades se trabajó con un enfoque potente en relación al corredor bioceánico, indica que se mantiene en la Secretaría de la Comisión de Seguridad Pública.
  - El Concejal Sr. Martín Celso Tapia Cornejo, se refiere a su participación en la Comisión de Seguridad Pública en AMRA realizada en San Pedro de Atacama y detalla otras temáticas abordadas.
  - El Concejal Sr. Alberto Muñoz Sandoval, señala que lidera la Comisión de minería.
  - El Concejal Sr. Malfredo Mamani Mayorga, comenta que es secretario de la Comisión de minería y es Presidente de la Comisión de medio ambiente.
  - El Concejal Sr. Inti Alavia Moya, indica que es el Vicepresidente de la Comisión de salud.
  - El Concejal Sr. Jorge Anza Veliz, indica que es parte de la mesa de Turismo y que en AMUNOCHI aún no se conforma la Comisión señala que buscara protagonismo, agrega que también será parte de la Comisión Corredor Bioceánico porque tiene mucha relación con Turismo.
  - El Concejal Sr. Ricardo Campusano Torres, dice que presidirá la Comisión del Corredor Biomecánico.
  - El Concejal Sr. Claudio Maldonado Pérez, destaca el trabajo que se ha realizado en Seguridad Pública, Royalty Minero, El litio, Corredor Bioceánico, problemáticas de Salud en el Norte, Educación y todo lo que se está liderando desde la Presidencia y Directorio.
- Finaliza la Sesión siendo las 09:42 Horas.

Se deja constancia que la presente sesión, fue transmitida y su grabación audio visual, se encuentra disponible en la página Web Institucional, [www.municipalidadcalama.cl](http://www.municipalidadcalama.cl), de conformidad a lo establecido en la Ley 21.534 del 31/01/2023.



AVA/lml/apv.

Distribución:

- Alcaldía.
- Sres. Concejales.